

RESOLUCIÓN NRO. 00029
Santa Fe, “Cuna de la Constitución”

08 FEB 2017

VISTO:

El expediente N° 02301-0002003-1 del registro de Sistema de Información de Expedientes, relacionados con la convocatoria a licitación pública N° 01/17 de la obra: **“Construcción de Veredas de Hormigón- Programa de Intervención Integral en Barrios- Barrio Las Vegas- Ciudad de Santo Tomé- Dpto. La Capital”**, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0005/17 de esta jurisdicción se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la licitación pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del acto de apertura de las ofertas para el día 22 de Febrero de 2017 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 hs., en dependencias de esta Secretaría sita en calle 25 de mayo 2454 P.A. de esta ciudad de Santa Fe:

Que a criterio de la jurisdicción y por cuestiones operativas se dispone el cambio de fecha de apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 21 de Febrero de 2017 a las 11:30 hs. en dependencias de la Municipalidad de Santo Tomé, Vieja Usina, sitas en calle Rivadavia 1600, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere;

Que se deja aclarado que las oferta se recepcionarán hasta el día y la hora fijada para el acto.

POR ELLO:

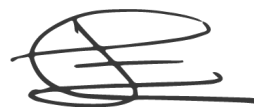
EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fíjase como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas de la licitación pública N° 01/17 para contratar la ejecución de la obra “Construcción de Veredas de Hormigón- Programa de Intervención Integral en Barrios- Barrio Las Vegas- Ciudad de Santo Tomé- Dpto. La Capital” autorizada por resolución N° 0005/17 de ésta jurisdicción, el día 21 de Febrero de 2017 a las 11:30 hs. en dependencias de la Municipalidad de Santo Tomé, Vieja Usina, sitas en calle Rivadavia 1600, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere

ARTICULO 2º: Déjase aclarado que las ofertas se recepcionarán hasta el día y la hora fijada para el acto de apertura dispuesto por el artículo N° 1º del presente acto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ING. DIEGO L. LEONE
Secretario de Estado del Hábitat